

Mendoza, 05 de Junio de 2018

RESOLUCIÓN EPRE N° 075/ 18

ACTA N° 411/ 18

ASUNTO: CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

VISTO:

El Expte. N° 012- E- 2017- 09-80299, caratulado: "REVISION TARIFARIA 2018-2023"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 47 de la ley 6.497, modificado por ley 7.543, establece que antes del vencimiento del período tarifario en curso, el EPRE propondrá al Poder Ejecutivo, conforme el mecanismo que determine la reglamentación y en forma conjunta para todas las Distribuidoras de la Provincia de Mendoza, sucesivas propuestas tarifarias, tomando en consideración los cambios de valor de los bienes y/o servicios directamente vinculados a la prestación del servicio y lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de la ley. Asimismo el cuerpo legal dispone que, previo a la aprobación de un cuadro tarifario por el Poder Ejecutivo, el EPRE convocará a Audiencia Pública.

Que mediante Resolución EPRE N° 05/17, de conformidad con lo estatuido por el procedimiento dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2704/2008, se dio por iniciado el Proceso de Revisión Tarifaria correspondiente al Quinto Período Tarifario -vigente a partir del 01 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Julio de 2023- con el objeto de determinar los cuadros tarifarios y demás regímenes vinculados para el citado período, disponiéndose como fecha límite para la presentación de las propuestas por parte de las Distribuidoras el 31 de julio de 2017.

Que en cumplimiento a la normativa citada, las propuestas oportunamente formuladas por las Distribuidoras fueron objeto de consideración y observación por la Gerencia Técnica de la Regulación que, luego de la correspondiente intervención de las Concesionarias, dieron lugar al denominado "Informe Técnico Circunstanciado sobre los Valores Agregados de Distribución".

Que oportunamente se elevó el citado Informe a la Secretaría de Servicios Públicos, Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio Eléctrico, mediante Nota de la Gerencia Técnica de la Regulación (GTR) N° 301/18.

Que como parte del proceso de Revisión Tarifaria en curso, la Secretaría de Servicios Públicos ha instruido a este Organismo a convocar a Audiencia Pública para el tratamiento de las propuestas tarifarias correspondientes al quinto período tarifario.

Que la concreción del procedimiento de Audiencia Pública, de raigambre constitucional (Artículo 42 de la Constitución Nacional), se constituye por sí mismo, en una garantía del derecho de defensa en sentido amplio, dado que no sólo se escucha al que titulariza un interés directo y personal, sino que se hace participar a quienes tienen una opinión fundada sobre el asunto, aún cuando no sean interesados directos; tutelando de esta manera, no sólo el debido proceso sustantivo por medio de la garantía de oír a los interesados previamente, sino también la existencia de una relación sustancial entre el acto del administrador y el bienestar general del administrado.


Por ello, conforme a los antecedentes agregados a las actuaciones, normativa individualizada y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 54 de la ley 6.497 y normas reglamentarias,

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO
RESUELVE:**

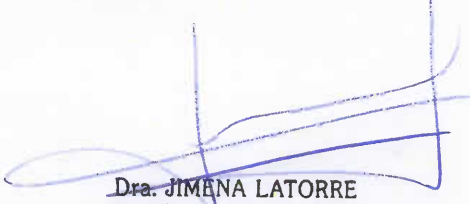
1. Convóquese a Audiencia Pública con el objeto de considerar, poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias determinadas por el Ente Provincial Regulador Eléctrico para el Quinto Período Tarifario con vigencia desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2023. Ello, con carácter previo a definir la tarifa de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza. Específicamente será motivo de tratamiento: El Valor Agregado de Distribución de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza.
2. La Audiencia Pública se llevará a cabo el día 03 de Julio de 2018 a las 9,30 hs., en Hotel Savoia, ex Ejército de los Andes - Salón Colonial - sito en calle Avellaneda 3653, Bermejo, Guaymallén, Mendoza.
3. El procedimiento se registrará en lo pertinente por el Reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador Eléctrico (Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria N° 110/00) y la Ley de Procedimiento Administrativo.
4. La vista de las actuaciones, obtención de copias de las mismas y habilitación del Registro de Participantes, en los términos del artículo 4° de las

referenciadas resoluciones, se producirá a partir del día 06 de Junio de 2018 y hasta el momento mismo de inicio del acto, encontrándose disponible la totalidad de la documentación en las dependencias del Ente Provincial Regulador Eléctrico sito en Avenida San Martín 285 de la Ciudad Capital de Mendoza, de 9:00 a 15:00 hs. y en la página web del EPRE (www.epremendoza.gov.ar/audiencia.php).

5. Poner a disposición de los interesados los formularios necesarios para la inscripción en el Registro de Participantes en la Mesa de Entradas y en la página web del EPRE. Las personas físicas y/o jurídicas que soliciten su intervención como parte en el registro habilitado al efecto, deberán hacerlo en forma escrita o a través de la página web, debiendo proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y ofrecer pruebas (todo ello en dos copias en caso de hacerlo personalmente), hasta las 13:00 horas del día 28 de Junio de 2018, en la sede del Ente Provincial Regulador Eléctrico o vía Registro Electrónico.
6. Dése intervención al Órgano Consultivo a los fines previstos en el Art. 4° bis del Reglamento de Audiencias Públicas del EPRE, aprobado por Resolución EPRE N° 37/99 y su modificatoria.
7. Designar Instructores para dicha Audiencia Pública a la Dra. María Cecilia Azzaroni y al Dr. Iván Moyano indistintamente, en carácter de instructores alternos.
8. Designar Presidente de la Audiencia Pública al Ing. César Hugo Reos y Secretarios Actuantes a la Dra. María Cecilia Azzaroni y al Dr. Iván Moyano, indistintamente.
9. Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos diarios de mayor circulación de Mendoza (Artículo 168 bis de la ley de Procedimiento Administrativo).
10. Publíquese la presente Convocatoria a Audiencia Pública en la página web del ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRICO individualizada como www.epremendoza.gov.ar.
11. Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia y archívese.



Ing. JORGE R. MASTRASCUSA
DIRECTOR
EPRE



Dra. JIMENA LATORRE
Presidente del Directorio
EPRE